



San Salvador, 19 de diciembre de 2017

Público en General.
Presente.

Por este medio, el Instituto de Acceso a la Información Pública, declara la inexistencia de la información debido a que el Jefe de la Unidad Financiera manifiesta que no aplica para esta institución lo referente al artículo 10 numeral "18" de la Ley de Acceso a la Información Pública sobre *los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad.*

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

Vicente Hernández
Oficial de Información
Instituto de Acceso a la Información Pública

